



RESOLUCIÓN DE DE DETRACCIÓN DE PLAZAS Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Advertido error en la Resolución de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la se anuncia la Convocatoria de Cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de Comisión de Servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical y por sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de MÁLAGA de fecha 3 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." Es por lo que, en el resuelvo PRIMERO, donde dice: "**Primero.-** Convocar la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 2 MÁLAGA	1	COMISIÓN SERVICIOS	VACANTE

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 COÍN	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

<u>Debe decir:</u> "Primero.- Convocar la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 8 MÁLAGA	1	COMISIÓN SERVICIOS	VACANTE

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



Es copia auténtica de documento electrónico

PÁGINA 1/3	





PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 FUENGIROLA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

Segundo. – Comprobado con esta misma fecha la existencia de coberturas anteriores en vacante por interinos en las siguientes plazas de los Cuerpos de Tramitación y de Gestión Procesal y Administrativa, procede detraer la misma de la convocatoria realizada:

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DECANO MÁLAGA	1	OMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 MARBELLA	1	OMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 ESTEPONA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1 MARBELLA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3 MARBELLA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 7 MARBELLA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 TORREMOLINOS	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

Tercero.- Añadir a la Convocatoria la siguiente plaza de Tramitación Procesal y Administrativa, generada por la Promoción interna de Tramitación P.A. a Gestión P.A.

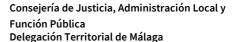
PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
JDO. DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	LIBERACIÓN SINDICAL
CONJUNTO UPAD VÉLEZ MÁLAGA	1	COMISIÓN SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		05/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2im86FP8ZS593DMAQXQ435BME7VV	https://ws0	050.iuntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





RESUELVO

Primero. – Modificar el resuelvo PRIMERO de la Resolución de 3 de junio de 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA en el sentido de lo establecido en considerando primero manteniendo el resto de plazas convocadas tal y como se establecen en la Resolución de 3 de junio de 2024.

Segundo. – Detraer las plazas indicadas en el considerando segundo manteniendo el resto de la Resolución de 3 de junio de 2024 en sus propios términos ampliando el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. – Añadir a la Resolución de convocatoria de cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de Comisión de Servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical y por sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de MÁLAGA de fecha 3 de junio de 2024 la plaza indicada en el considerando tercero manteniendo el resto de esta en sus propios términos ampliando el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido. P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

> D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública Avda. de la Aurora, 69, Edf. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		05/06/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm86FP8ZS593DMAQXQ435BME7VV	Pk2jm86FP8ZS593DMAQXQ435BME7VV https://ws0		rificarFirma